



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8211875
EXP. N°	5615778



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 590 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 29 AGO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 955-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de agosto del 2024; la Carta N°021-2024-CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS/RGOP de fecha 19 de agosto del 2024; la Carta N°2860-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 15 de agosto del 2024; el Memorando N°0491-2024-EF/63.04 de fecha 01 de agosto del 2024; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°494-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 31 de julio; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyéndose para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, con fecha 31 de julio del 2024, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°494 - 2024-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2607350, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, con un presupuesto final de inversión de S/ 7,045,400.68 (Siete Millones Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 68/100 soles).





Que, con fecha 01 de agosto del 2024, mediante Memorando N° 0491-2024-EF/63.04, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, emite opinión sobre dieciocho (18) proyectos de inversión, dentro de ello está considerado el Expediente Técnico Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2607350, respecto del cual se ha efectuado observaciones al Presupuesto del proyecto de inversión específicamente del costo de Capacitación y el costo de Gestión.

Que, mediante la Carta N° 2860-2024-GRJ/GRI/SGE del 15 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Estudios solicita al representante común del Consorcio "Señor de los milagros", en su calidad de proyectista, la modificación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2607350, con la finalidad de cumplir las metas de endeudamiento.

Que, mediante Carta N° 021-2024-CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS/RGOP con fecha 19 de agosto del 2024, el Consorcio Señor de los Milagros presenta la modificación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2607350.

Que, mediante Informe Técnico N° 955-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de agosto del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, otorga la conformidad y opinión favorable a la modificación del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2607350, conforme al siguiente detalle:

"(...)

B) ANALISIS:

El presente Informe Técnico tiene como objetivo la modificación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2607350, en respuesta al Memorando N°0491-2024-EF/63.04 emitido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Para cumplir la meta del endeudamiento debemos cumplir con levantar las observaciones que se realizó al proyecto y modificar la resolución que cuenta este proyecto

La presente modificación del expediente técnico se realiza en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Memorando N°0491-2024-EF/63.04 de la DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el objetivo de subsanar las observaciones realizadas al proyecto. Asimismo, esta modificación resulta fundamental para cumplir con las metas de endeudamiento establecidas y asegurar la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2607350. Al abordar las observaciones de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), retirar la Capacitación y Gestión de Proyectos del expediente técnico, se garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos por los organismos financieros, lo cual permitirá acceder a los fondos de financiamiento y avanzar en la ejecución del proyecto de manera oportuna y eficiente.

SUSTENTO



De acuerdo con la revisión de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) – 25/07/24, existen las siguientes observaciones:

- El proyecto de inversión PI incluye costos de CAPACITACIÓN, los cuales no corresponden ser incluidos dado que el Sector ya brinda capacitación a los docentes, por lo que se debe sustentar dicha inclusión en notas del formato 8A adjuntando el documento de UGEL/DRE/MINEDU en el que indique que el Sector no brinda capacitación en dicha IE, caso contrario deberá retirarlos y registrar la modificación del monto de inversión en el BI.
- Asimismo, también incluye costos de GESTION DE PROYECTOS el cual no corresponde ser incluidos, por lo que, la UEI deberá sustentar su inclusión en notas de formato 8A, caso contrario deberá retirarlos y registrar la modificación de monto de inversión en el BI.

Análisis de la Solicitud de la DGPMI

La DGPMI, en su análisis, ha identificado la necesidad de retirar los costos del presupuesto del proyecto los costos asociados a la Capacitación y a la Gestión del Proyecto.

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes argumentos:

- El sector Educación, a nivel nacional y regional, cuenta con programas y recursos destinados a la capacitación docente, por lo que la inclusión de estos costos en el presupuesto del proyecto resulta redundante.
- La gestión de proyectos, en el ámbito público, se encuentra regulada por normativas específicas que establecen los roles y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas. Los costos asociados a esta gestión deben ser asumidos por las unidades ejecutoras de acuerdo a sus competencias.

Propuesta de Modificación

Se propone la siguiente modificación y actualización al Expediente Técnico:

1. **Retiro de Partidas Presupuestarias:** Se eliminarán las partidas presupuestarias correspondientes a los Costos de Capacitación y a la Gestión del Proyecto.
2. **Actualización del Cronograma:** Se ajustará el cronograma de ejecución del proyecto para reflejar la eliminación de las actividades relacionadas con la capacitación y la gestión.
3. **Actualización de la resolución:** debido a la modificación del Expediente Técnico variará el Costo Final de Inversión por el cual se actualizará la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°494 – 2024-G.R.-JUNIN/GRI** con un nuevo Costo Final de Inversión.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

PRESUPUESTO BASE	
1 OBRAS PROVINCIALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 150,827.89
2 OBRAS GENERALES	S/ 127,890.96
3 ESTRUCTURA	S/ 2,049,781.59
4 ARQUITECTURA	S/ 1,260,330.98
5 INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	S/ 250,838.47
6 INSTALACIONESSANITARIAS	S/ 192,127.38
7 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 387,295.84
8 EVACUACION Y SEÑALIZACION	S/ 24,432.28
9 CAPACITACIONES	S/ 22,000.00
10 MITIGACION AMBIENTAL	S/ 72,475.00
11 PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO	S/ 7,000.00
12 PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 82,000.00
13 VARIOS	S/ 24,194.78
COSTO DIRECTO	S/ 4,651,195.17
GASTOS GENERALES (10.6901302%)	S/ 497,218.82
UTILIDAD (4.30%)	S/ 200,001.39
SUB TOTAL	S/ 5,348,415.38
IGV 18%	S/ 962,714.77
VALOR REFERENCIAL	S/ 6,311,130.15
GESTION DE PROYECTO (3.0266295%)	S/ 191,014.53
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (4.0880374%)	S/ 258,001.36
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 160,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 6,920,146.04





CONTROL CONCURRENTE (1.81%) S/ 125,254.64

COSTO FINAL DE INVERSION S/ 7,045,400.68

El presupuesto actual es de 7,045,400.68 (siete millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos con 68/100 soles):

Al retirar los costos de capacitación y gestión de proyectos del presupuesto del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2607350, se producirá una disminución significativa en el costo final de inversión.

Esta reducción en el costo tendrá como consecuencia directa la necesidad de modificar el expediente técnico actual y la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°494 – 2024-G.R.-JUNIN/GRI**.

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ACTUAL:**PRESUPUESTO BASE**

1	OBRAS PROVICIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	S/ 150,827.89
2	OBRAS GENERALES	S/ 127,890.96
3	ESTRUCTURA	S/ 2,049,781.59
4	ARQUITECTURA	S/ 1,260,330.98
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	S/ 250,838.47
6	INSTALACIONESSANITARIAS	S/ 192,127.38
7	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 387,295.84
8	EVACUACION Y SEÑALIZACION	S/ 24,432.28
9	MITIGACION AMBIENTAL	S/ 72,475.00
10	PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO	S/ 7,000.00
11	PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 82,000.00
12	VARIOS	S/ 24,194.78
COSTO DIRECTO		S/ 4,629,195.17
GASTOS GENERALES (10.7377812%)		S/ 497,072.85
UTILIDAD (4.30%)		S/ 199,055.39
SUB TOTAL		S/ 5,325,323.41
IGV 18%		S/ 958,558.21
VALOR REFERENCIAL		S/ 6,283,881.62
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (4.1057642%)		S/ 258,001.36
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/ 160,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/ 6,701,882.98
CONTROL CONCURRENTE (1.85917674%)		S/ 124,599.85
COSTO FINAL DE INVERSION		S/ 6,826,482.83

Expediente Técnico modificado tendrá un presupuesto que descenderá a S/6,826,482.83 (Seis millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y dos con 83/100 soles).

C) ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TECNICO:

La modificación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2607350, tiene los siguientes componentes:

COSTO DIRECTO	S/ 4,629,195.17
GASTOS GENERALES	S/ 497,072.85
UTILIDAD	S/ 199,055.39
SUB TOTAL	S/ 5,325,323.41
IGV (18%)	S/ 958,558.21



VALOR REFERENCIAL	S/ 6,283,881.62
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 258,001.36
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 160,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 6,701,882.98
CONTROL CONCURRENTENTE	S/ 124,599.85
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 6,826,482.83

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 83/100 SOLES.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, se excluirá los costos de "Capacitación" y "Gestión de Proyectos" del presupuesto existente, en base al **Memorando N°0491-2024-EF/63.04** de la DGPMI, esta decisión implicará una modificación del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI N° 2607350 y, consecuentemente, la modificación de la **Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°494 – 2024-G.R.-JUNIN/GRI**. A fin de ajustar el Costo Final de Inversión del nuevo presupuesto.

El expediente técnico modificado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2607350, cuenta con un presupuesto total de inversión modificado que desciende a la suma **S/ 6,826,482.83 (Seis millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y dos con 83/100 soles)**, con precios actualizados al mes de mayo del 2024, y con un plazo de ejecución de 300 días calendario con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), por lo que se **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**.

Se solicita la **APROBACIÓN DE LA MODIFICACION** del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2607350, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se evaluó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2607350;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2607350; adjuntando el expediente técnico evaluado; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";





Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, Expediente Técnico Modificado del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN I.E. SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de Inversiones N° 2607350, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata y un presupuesto vigente al mes de mayo de 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 6,283,881.62
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 258,001.36
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 160,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 6,701,882.98
CONTROL CONCURRENTE	S/ 124,599.85
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 6,826,482.83



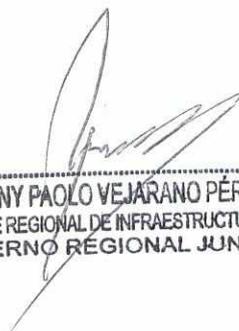
Son: Seis Millones Ochocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 83/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Responsable de la elaboración del expediente técnico: Consorcio Señor de los Milagros, con su Representante Común Sr. Rosario Guadalupe Osco Poma; el Evaluador Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la elaboración del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


 ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **02 SEP 2024**

 Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
 SECRETARIO GENERAL (e)